



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 080 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 5 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MINCETUR, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, incorporándose mediante el artículo 59° J, a la Dirección de Coordinación de la Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, estando a cargo de un Director, quien es designado por el Presidente del Consejo Directivo;

Que, en tal sentido es necesario, para el correcto funcionamiento de PROMPERÚ, se designe al Director de Coordinación de la Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Jorge Eduardo Urbina Vargas como Director de Coordinación de la Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU